CERTIFICACIÓN No. 2022 00415 0228

Proyectos Generales con recursos del Departamento de Boyacá
SUIFP – TERRITORIO

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN (E)
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

C E R T I F I C A

1. Que el Proyecto **"APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA "FONDISBOY" EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ "**, presentado por Secretaría de Integración Social, ha sido revisado de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes del Manual de Procedimientos del Banco de Proyectos del Departamento de Boyacá, y demás normas concordantes en materia de proyectos, en sus componentes técnico, legal, ambiental, requisitos de formulación y pertinencia.

2. Que acorde a la Resolución N° 4788 del 20 de diciembre de 2016 emitido por la Dirección del Departamento Nacional de Planeación es necesario disponer de un Sistema para que las entidades territoriales registren, bajo los lineamientos que se determinan en esta resolución, la información de la inversión pública, independientemente de su fuente de financiamiento.

3. Que el proyecto cumple con las condiciones y requisitos para otorgarle **VIABILIDAD TÉCNICA FAVORABLE,** la cual ha sido expedida por la Profesional **ANGIE DANIELA LOZANO CERVERA**, Directora de Mujer e Inclusión Social, de la Secretaría de Integración Social en la fecha 15 de septiembre de 2022.

4. Que el proyecto tiene un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES** - **no obstante, la ejecución del mismo no sobrepasara el 31 de diciembre de 2022-** y ha sido aprobado por un valor total de "**SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($67.691.044,33) MCTE**", de acuerdo a las fuentes de financiación, así:

FUENTE	Vigencias			TOTAL
	2021	2022	2023	
Propios Dpto. (Libre Inversión)		$67.691.044,33		$67.691.044,33
TOTALES		**$67.691.044,33**		**$67.691.044,33**

5. Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 "Pacto Social por Boyacá - Tierra que sigue avanzando" así:

CERTIFICACION VÁLIDA PARA:	**TRÁMITE CONTRACTUAL**

Línea Estratégica		**HUMANA Y DE CAPACIDADES**
Componente		**INCLUSIÓN SOCIAL**
Programa		Boyacá Avanza por la Inclusión
Subprograma		Rompiendo Barreras
Objetivo subprograma		Fomentar acciones que lleven a la promoción y cumplimiento de la normatividad y las políticas públicas a fin de mitigar las barreras de conocimiento, actitudinales. arquitectónicas y comunicacionales para fortalecer la participación de las PcD, sus familias y cuidadores
Meta	167	Ejecutar 6 iniciativas de emprendimiento de Personas con discapacidad o sus familias y cuidadores

SECTOR		**INCLUSIÒN SOCIAL Y RECONCILIACIÒN**
PROGRAMA	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

6. Que el proyecto cumple los requisitos documentales y técnicos para su Registro en el Banco de Proyectos del Departamento de Boyacá.

 La validez de esta certificación será **hasta el 31 de diciembre de 2022**, esta certificación NO obliga a la asignación de recursos por parte de la Gobernación de Boyacá.

El registro de los proyectos ante el Banco de Proyectos del departamento, **NO implica la asignación de recursos** por parte de la Gobernación de Boyacá.

Se expide en el municipio de Tunja, a los **treinta y un (31)** días, del mes de octubre de 2022.

YEIMY LISETH ECHEVERRIA REYES
Secretaria de Planeación (e)– Departamento de Boyacá

Revisó: Adriana Ximena Gómez Murillo/ Directora de Inversión Pública Departamental -Secretaria de Planeación
Verificó Control Posterior: Martha Teresa Pedraza Vargas - Profesional Especializado
Proyectó: Camilo Andrés PiñerosProfesional Externo
Elaboro: Martha Pedraza

CERTIFICACION VÁLIDA PARA:	**TRÁMITE CONTRACTUAL**

Boyacá Departamento Administrativo de Planeación

CERTIFICACIÓN No. 2022 00415 0228– A1

MODIFICACIÓN A PROYECTO DE INVERSIÓN

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

C E R T I F I C A:

1. Que el proyecto identificado con el código BPIN No. **2022 00415 0228**, denominado **"APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA "FONDISBOY" EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** presentado por la Secretaria de Integración Social, fue registrado inicialmente en el Banco de Proyectos del Departamento en fecha 31 de octubre de 2022, cuyo valor original fue de **$67.691.044,33**

2. Que el proyecto NO ha tenido modificaciones anteriores.

3. Que la **Secretaria de Integración Social** ha solicitado MODIFICACIÓN al proyecto, de acuerdo al Manual de Proyectos de la Gobernación, teniendo en cuenta las siguientes causales.

 [X] 3.1. Actualización por cambios en los documentos del proyecto
 [] 3.2. Actualización de precios por cambio de vigencia
 [] 3.3. Actualización de estudios y diseños (parciales o finales)
 [] 3.4. Actualización por cambio en los beneficiarios
 [] 3.5. Ajuste por cambio o variación en costos o actividades
 [] 3.6. Ajuste por ejecución parcial o cambio en las etapas del proyecto
 [] 3.7. Ajuste por corrección aritmética
 [] 3.8. Ajuste por cambios en las fuentes de financiación

4. Que mediante esta modificación se aprueba el ajuste o actualización de lo siguiente: Actualización por cambios en los documentos del proyecto.

5. Que, una vez revisadas las fuentes de financiación, el proyecto, luego de su modificación quedará financiado así:

MODIFICACIÓN

Boyacá

FUENTE	***Último Valor aprobado 2022***	***Modificación Actual***		***Presupuesto Final 2023***
		2022	***2023***	
Propios Dpto. (Libre Inversión)	**$ 67.691.044,33**	-$ 67.691.044,33	$ 67.691.044,33	$ 67.691.044,33
TOTAL	**$ 67.691.044,33**	**-$ 67.691.044,33**	**$ 67.691.044,33**	**$ 67.691.044,33**

6. Que la solicitud de la sectorial viene motivada y justificada por la profesional **LINA CECILIA CHIQUILLO ORTIZ**, Secretaría de Integración Social, documento de fecha 09 de febrero de 2023.

7. Que los documentos que forman parte de la modificación fueron revisados y ajustados de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes, en sus componentes técnico, legal, ambiental, requisitos de formulación y pertinencia, cumpliendo con las condiciones y requisitos para la refrendación por parte de la sectorial, de la viabilidad técnica **FAVORABLE**, la cual ha sido expedida por la Profesional **ANGIE DANIELA LOZANO CERVERA** Directora de Mujer e Inclusión Social de la Secretaría Integración Social, documento de fecha 09 de febrero de 2023

8. Que el proyecto en mención continúa enmarcándose dentro del Plan Departamental de Desarrollo, de acuerdo a la certificación expedida por el Secretario de Planeación de Boyacá, de fecha 09 de febrero de 2023.

VALIDEZ. La vigencia de esta certificación será **hasta el 31 de diciembre de 2023**[1].

El registro de los proyectos, o la aprobación de su modificación por parte del Banco de Proyectos, **NO implica la asignación de recursos** por parte de la Gobernación de Boyacá.

Se expide en el municipio de Tunja, a los **veintisiete (27)** días, del mes de marzo de 2023.

YEIMY LISETH ECHEVERRIA REYES
Secretaria de Planeación– Departamento de Boyacá

Revisó: Adriana Ximena Gómez Murillo/ Directora de Inversión Pública Departamental-Secretaria de Planeación
Verificó Control Posterior: Luz Myriam Tibocha Bayona - Profesional Universitario
Proyectó: Camilo Piñeros - Profesional Externo
Elaboro: Martha Pedraza.

[1] El registro del proyecto que otorga el BPPID tiene validez de tres (3) años desde la fecha que le sea otorgado el registro por primera vez. Sin embargo, se certificará anualmente con el fin de evitar la ocurrencia de cambios significativos en las condiciones iniciales del proyecto registrado, las cuales será responsabilidad de revisar por parte de la sectorial, antes de solicitar la renovación de la certificación. La expedición de esta certificación a una modificación al proyecto, NO cambia y NO amplía el plazo inicial. Con cargo al registro inicial se podrá validar la certificación hasta la fecha de expiración del registro inicial, siempre y cuando se cumpla con los documentos exigidos por el manual del Banco de Proyectos. Luego del tercer año desde el registro inicial, para validar el registro del proyecto, se debe revisar integralmente el proyecto y hacer la actualización de todos los componentes a que haya lugar. Para las certificaciones de registro o modificación otorgadas en el último año de gobierno de cualquier administración, la validez de la misma será máximo hasta el 30 de junio del siguiente año.

MODIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN
VALIDACIÓN DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD
PARA MODIFICACIÓN A UN PROYECTO DE INVERSIÓN
[1] MODIFICACIÓN

LA SUSCRITA **DIRECTORA DE MUJER E INCLUSIÓN SOCIAL**
DE **"INTEGRACION SOCIAL"**

CERTIFICA:

1. Que con fecha 31 de octubre de 2022, fue registrado originalmente en el Banco de Proyectos del Departamento de Boyacá, el proyecto con código **2022 00415 0228**, denominado **APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA "FONDISBOY" EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, formulado por un valor total de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (**$ 67.691.044,33)** PESOS MCTE, y con plazo de ejecución de **tres (03) meses.**

2. Que previamente el proyecto NO ha sido modificado

3. Que el proyecto requiere ser modificado, de acuerdo a la solicitud de LINA CECILIA CHIQUILLO ORTIZ – Secretaria de Integración Social, quien presenta los documentos que sustentan y justifican la necesidad de la modificación.

4. Que de acuerdo al manual del Banco de Proyectos, a continuación se identifica(n) el (los) tipo(s) de modificación:

- [X] 3.1. Actualización por cambios en los documentos del proyecto.
- [] 3.2. Actualización de precios por cambio de vigencia
- [] 3.3. Actualización de estudios y diseños finales
- [] 3.4. Actualización por cambio de beneficiarios
- [] 3.5. Ajuste por cambio o variación en costos o actividades.
- [] 3.6. Ajuste por ejecución parcial o cambio en las etapas del proyecto
- [] 3.7. Ajuste por corrección aritmética
- [] 3.8. Ajuste por cambios en las fuentes de financiación

1. Que el proyecto será modificado con la actualización de documentos La presente modificación al proyecto consiste en la: que el proyecto es modificado con la actualización de documentos por cambio de vigencia de 2022 a 2023, el proyecto se mantiene en valor y en el tiempo de ejecución.

5. Que las razones por las cuales se requiere hacer la modificación son: Que debido a trámites administrativos contractuales no fue posible la ejecución en

MODIFICACIÓN

Boyacá

la vigencia 2022, por lo tanto es necesario el traslado de los recursos asignados en el 2022 para la presente vigencia, esto con el fin de alcanzar el propósito del proyecto y realizar su ejecución en el 2023 conservando el valor y tiempo proyectado inicialmente.

6. Que, de acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de la Gobernación de Boyacá, el proyecto ha sido revisado para modificación*:*

FUENTE	*Último Valor aprobado 2022*	*Modificación 2022*	*Modificación 2023*	*Presupuesto Final 2023*
Propios Dpto (Libre Inversión)	**$ 67.691.044,33**	-$ 67.691.044,33	$ 67.691.044,33	$ 67.691.044,33
TOTAL	**$ 67.691.044,33**	-$ 67.691.044,33	$ 67.691.044,33	**$ 67.691.044,33**

7. Que con la modificación, el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 PACTO SOCIAL POR BOYACÁ; Tierra que sigue avanzando, de acuerdo con el certificado expedido por la Secretaría de Planeación en fecha 09 febrero de2023. [1]

8. Que una vez revisados los documentos presentados como soporte para la modificación del proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumplen con las condiciones y requisitos para que a la modificación se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE**.

9. Que el viabilizador ha revisado los documentos para la modificación del proyecto de acuerdo con los procedimientos exigidos en el manual del Banco de Proyectos del Departamento de Boyacá, los cuales ha evaluado técnicamente de forma integral, así como su pertinencia y conveniencia; así mismo, manifiesta que conoce y asume la responsabilidad que se pudiera derivar de la emisión del concepto de viabilidad, en especial cuando no se hubieran observado los requisitos exigidos para el tipo de proyecto.

 El formulador, ejecutor y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto.

Tunja; 09 febrero de 2023

ANGIE DANIELA LOZANO CERVERA
Dir. Mujer e Inclusión Social / Integración Social

Vo. Bo. LINA CECILIA CHIQUILLO ORTIZ
Secretaria de Integración Social
Dependencia: Integración Social

Revisó: Daniela Lozano C. – Dir. Mujer e Inclusión Social
Proyectó: Nairo H. Berdugo Diaz – Profesional U.

[1] Si la modificación al proyecto incrementa o disminuye el valor total del proyecto, o hay variación de las metas, se debe tramitar nueva certificación de plan de desarrollo